

Proceso: Custodia Y Cuidado
Radicado: 2020-00223-00
Demandante: Sthefanny Paola Ruiz Vega
Demandado: Ronal Sair Cabrera Gámez



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, abril veinticinco del dos mil veintidós

Revisado el expediente se observa que junto con la demanda no se allega constancia del envío de la demanda y sus anexos al demandado conforme lo dispone el decreto 806 de 4 junio de 2020.

Razón por lo que aras de garantizar el debido proceso, se requiere a la actora para que a más tardar y dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue copia de la constancia mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z

ELIDA